



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0902

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL
CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 18/2025
“ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA OFICINAS DEL MIC” – ID 464801. -**

Asunción, 11 de agosto de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 18/2025 “Adquisición de Cortinas para Oficinas del MIC” – ID 464801, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 15 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación;

El Memorandum N.º 301/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas (ID 464801); y

CONSIDERANDO: Que, la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 18/2025 “Adquisición de Cortinas para Oficinas del MIC” – ID 464801 ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha realizado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 18/2025 “Adquisición de Cortinas para Oficinas del MIC” – ID 464.801, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

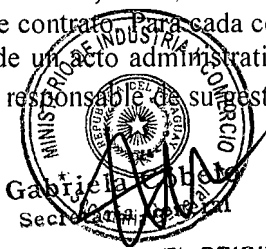
Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: MARÍA ELIZANGELA SOSA y FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación N.º 15 de fecha 11 de agosto de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Objeto del Gasto: 541 “Adquisición de muebles y enseres” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 243/2025 emitido por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones);

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el ...//



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0902

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL
CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 18/2025
“ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA OFICINAS DEL MIC” – ID 464801. -**

- 2 -

//...SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 18/2025 “Adquisición de Cortinas para Oficinas del MIC” – ID 464801, a la empresa FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	CORTINA TIPO ROLLER DUAL (SEGÚN EETT DEL LLAMADO)	Unidad de Medida: Metros Cuadrados Presentación: EVENTO	1	Marca: CORTPAR Fabricante: FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. Procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 202590	420.000	420.000
Total: Guaraníes, Cuatrocientos veinte mil (Impuesto al Valor Agregado incluido).						420.000

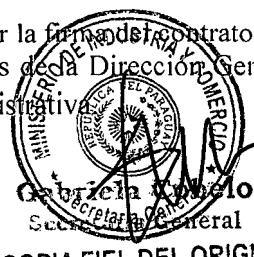
Contrato Abierto

Monto Mínimo: Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones).

Monto Máximo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes, cincuenta millones).

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.



Gabriela Cabello
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



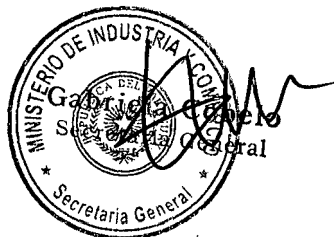
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0902

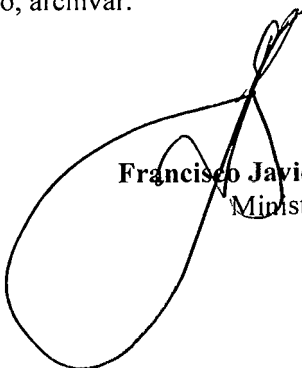
POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 18/2025 “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA OFICINAS DEL MIC” – ID 464801. -

- 3 -

- Artículo 4º.** Designar a la señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 541 “Adquisición de muebles y enseres”, Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales” del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Javier Giménez
Ministro